

MOVIMIENTO ACCION NACIONAL

CONVENCION 1984

Stgo., 20-21 Octubre

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION POLITICA NACIONAL

TITULO PRIMERO: "ORGANIZACION"

Art. 1° La Comisión Política Nacional esta constituida por la cantidad de miembros que determine la Convención Nacional y que serán elegidos en la misma ocasión.

Art. 2° Serán miembros de la Comisión Política Nacional por derecho propio, con voz y voto, los Presidentes de las Directivas Regionales reconocidas oficialmente.

Su asistencia a sesiones no será obligatoria, pero en caso de asistencia, su presencia se considerará válida para efectos de quorum.

Art. 3° Los miembros de la Comisión Política Nacional permanecerán en sus funciones hasta la siguiente Convención Nacional en que se considerará automáticamente extinguido su mandato, pudiendo, no obstante, ser reelegidos.

Art. 4° La Calidad de miembro de la Comisión Política Nacional se pierde por las causales de salud, renuncia voluntaria o aquellas de carácter disciplinario o reglamentario que este mismo Reglamento establece en el Art.18.

Art. 5° La Comisión Política Nacional se reunirá en sesiones ordinarias, al menos, una vez por semana en el lugar y hora que ella misma determine.

Art. 6° Presidirá la Comisión Política Nacional el Presidente del Comité Ejecutivo y en caso de inhabilidad temporal, será reemplazado por un miembro del Comité Ejecutivo que este mismo órgano designe. Esta designación podrá recaer en un miembro suplente del Comité Ejecutivo.

TITULO SEGUNDO: "DE LAS SESIONES"

Art. 7° Para sesionar la Comisión Política Nacional requerirá la presencia, al menos, de un tercio de sus miembros, no obstante no podrán adoptarse decisiones que afecten al comor

tamiento público del Movimiento, con un quorum inferior a la mitad de sus miembros.

Art. 8° Si transcurridos treintaminutos de la hora de citación no se hubiere reunido, al menos, un tercio de sus miembros, la sesión se postergará hasta una fecha fijada por el Presidente.

Art. 9° Las sesiones se desarrollarán de acuerdo a una Tabla que será comunicada por el Secretario General con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Art. 10° La Tabla de sesiones será elaborado por el Comité Ejecutivo, pudiendo cada miembro de la Comisión Política Nacional proponer materias para ser incluidas. Como regla general no se considerarán asunto de carácter administrativo, los que se tratarán por excepción cuando su magnitud o trascendencia lo aconsejen.

Art. 11° Las sesiones serán dirigidas por el Presidente o por quién este designe, debiendo recaer, siempre, esta nominación en un miembro del Comité Ejecutivo.

Art. 12° Todos los miembros de la Comisión Política Nacional, tienen no sólo el derecho a voz y voto, sino que la obligación de participar en los debates a fin de enriquecer cada sesión con sus aportes intelectuales.

Art. 13° El derecho a voz se ejercitará de las siguientes formas:

a.- Inscribiéndose antes de cada sesión para intervenir en algún punto de la Tabla, en cuyo caso el expositor dispondrá de tres minutos que podrán ser aumentados al doble si el caso lo requiere y lo solicita expresamente.

b.- Solicitando la palabra durante los debates, en cuyo caso dispondrá hasta de tres minutos.

Art. 14° Las exposiciones que le hayan sido ordenadas a un miembro de la Comisión Política deberán ser expuestas o leídas

por el autor, quien se encuadrará en el tiempo que se le fije. No se autorizarán interrupciones durante la exposición.

Art. 15° Cuando se forme una Comisión especial para estudiar un tema específico, ella deberá designar un relator, quien se encuadrará en el tiempo que le fije la Tabla.

Art. 16° Sobre cada punto de la Tabla se podrá abrir debate si la mayoría de los presentes así lo decide. Durante este debate no podrán ser incluidas materias ajenas al punto en discusión.

Art. 17° Es obligación de todos los miembros de la Comisión Política asistir a sus sesiones y contribuir a su perfeccionamiento. Aquel miembro de la Comisión Política Nacional que no asista a dos sesiones seguidas sin excusarse, será amonestado verbalmente en la siguiente.

Art. 18° La inasistencia a tres sesiones consecutivas o a seis alternadas sin un motivo aprobado por la mitad más uno de la propia Comisión, será motivo suficiente para su eliminación de la Comisión Política Nacional.

Art. 19° Cuando un miembro de la Comisión Política Nacional deba ausentarse por dos o mas sesiones consecutivas, deberá informar por escrito al Secretario General, en cuyo caso se entenderá variado el quorum, por esta razón, para todos los efectos del presente Reglamento.

Art. 20° Normalmente los acuerdos deberán obtenerse por consenso. Cuando no se llegue a acuerdo en una materia y por su importancia o plazo no sea posible postergar la discusión, el tema se someterá a votación y la aprobación o rechazo se logrará por mayoría de los asistentes.

Art. 21° Las votaciones serán siempre orales.

Art. 22° No será necesario fundamentar los votos; sin embargo, si

algún miembro deseara hacerlo, podrá solicitar un minuto y en este lapso emitir su fundamento, con la venia de la mesa.

Art. 23° Durante una votación no podrán ser incluidos temas o alternativas diferentes de los sometidos a la Comisión; si así ocurriere, las nuevas proposiciones serán consideradas con previo acuerdo de la mesa.

Art. 24° De cada sesión el Secretario levantará un Acta circunstanciada que estará a disposición de los miembros de la Comisión Política Nacional cuarenta y ocho horas antes de la próxima, para efecto de las observaciones que procedieran.

Art. 25° Si algún miembro de la Comisión tuviera discrepancias de fondo con el acta, deberá pedir la palabra al iniciarse la próxima sesión y hacer presente su opinión la que se pondrá en votación inmediatamente.

ARTICULO TRANSITORIO

Art. 1° Los miembros elegidos en octubre de 1983, cesarán en sus funciones en la elección de la Comisión Política durante la convención Nacional prevista para el mes de octubre de 1984.

REFLEXIONES SOBRE NUESTRO FUTURO POLITICO

1 Política y Objetivos Nacionales.

1) Cuando se analiza la actividad política tal como ella se desarrolla en el mundo contemporáneo, se descubre que esta actividad del hombre se encuentra subordinada, en primer lugar, a un marco jurídico fundamental denominado Constitución Política del Estado, en el que se establecen los derechos y los deberes de los principales actores políticos, y en segundo lugar a un armónico conjunto de principios de carácter ético que emanan de la tradición histórico-cultural de cada una de las respectivas sociedades. En Chile, por cierto, la Carta Fundamental de 1980 y nuestro apego a los valores de la democracia de tipo occidental y cristiana constituyen estos marcos específicos.

Pero, además, la política es un fenómeno social que está condicionado por las características o peculiaridades que presentan las comunidades humanas donde este fenómeno se produce y dentro de las cuales él se inserta. En la época contemporánea estas comunidades, casi sin excepción, constituyen Naciones.

2) En efecto, en las postrimerías del siglo XX continúa prevaleciendo, con la misma intensidad que presentaba hace 100 años atrás, un sentimiento nacional tras el cual los diferentes pueblos luchan por su independencia

//.

2.-

política o se esfuerzan por consolidar un modo de vida colectivo distintivo u original.

La Nación, por lo tanto, es una realidad vigente que determina en medida importante el rasgo de las instituciones políticas y el comportamiento de gobernantes y gobernados.

Por otra parte, hemos dicho que una Nación posee su propia identidad histórico-cultural (que, por lo demás, la distingue de otras) expresada en una tradición que reúne las vivencias y los valores que a lo largo del tiempo la comunidad ha ido asumiendo, - y por esta circunstancia la Nación tiene la obligación, como lo recuerda el académico Osvaldo Lira, de "ir realizando su propia historia poco a poco, convencida de que, como estimaban rectamente los romanos, resultará más urgente para ella llevarla a cabo que escribirla". Sin embargo, "la historia nacional no podrá nunca ser un puro y simple producto del acaso o de la casualidad, porque la trama o el cañamazo donde van quedando tejidos los acontecimientos de toda índole que van modelando a cada sociedad civil no podrá nunca tampoco ser un producto sino de cierto conjunto de propósitos conscientes, deliberados y decididos. Una Nación que no fuera capaz de trazarse sus propias reacciones ante el desarrollo de la vida colectiva humana, no merecería existir como Nación".

//.

3.-

En otros términos, nos advierte Lira que toda comunidad nacional debe trazarse metas fundamentales que ella procurará alcanzar a través de un adecuado desarrollo político, económico y social y sobre la base de la utilización eficiente de sus potencialidades reales. Estas metas son, precisamente, los grandes Objetivos de la Nación que deben estar por encima de las políticas contingentes de cualquier Gobierno y cuya formulación ofrece además, la ventaja de unir y cohesionar a la población tras esas metas comunes.

Es decir, a través de estos Objetivos Permanentes o Fundamentales la Nación precisa y delimita, para una etapa histórica determinada, aquellas legítimas aspiraciones básicas o fundamentales que la comunidad tratará de satisfacer mediante el esfuerzo conjunto de todos sus integrantes.

3) En suma, sostenemos que la actividad del Estado y particularmente las políticas que éste defina y lleve a cabo para promover el progreso colectivo, deben vincularse en forma estrecha a los Objetivos Nacionales Fundamentales, debiendo ser "La Política" el instrumento privilegiado de que disponga la Sociedad para alcanzar oportunamente esos Objetivos y para asegurar, con posterioridad, su conservación.

//.

4.-

En consecuencia, según nuestra concepción la actividad política no puede limitarse a satisfacer meros intereses ideológicos o de partidos, o encerrarse en una apreciación estrecha y exageradamente contingente de la realidad del país, sino que por el contrario ella debe tener el sentido de esa "gran política" tal como la entendieron siempre Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, la que sólo debe ser empleada en el servicio de los intereses permanentes de la Nación.

Desarrollo, Bienestar y Seguridad son, a su vez, los tres conceptos que resumen los fines que comprenden todos los Objetivos Nacionales; en efecto, si la Comunidad no es capaz de alcanzar un adecuado nivel de desarrollo que beneficie a las grandes mayorías nacionales, la paz social y la propia integridad del país pueden verse seriamente amenazadas, como también puede existir esta amenaza si el Estado y la población olvidan el deber que les compete de resguardar la Seguridad Nacional.

Con todo, la meta del Desarrollo expresada en un progreso espiritual y material sostenido que se distribuya con justicia entre todos los estratos de la población, particularmente entre los más desvalidos, constituye para nosotros un desafío insoslayable que debe ser enfrentado con prontitud y realismo por gobernantes y gobernados.

//.

II Sociedad - Gobierno - Estado: sus respectivos roles en la política nacional.

Nuestro enfoque de la realidad nacional nos conduce a distinguir entre Sociedad Civil, Gobierno del país y el Estado, propiamente tal, cada uno con distintas funciones en relación con la actividad política y particularmente en su vinculación con los grandes Objetivos Nacionales. Efectuemos un rápido análisis:

1) La Sociedad civil se expresa en un rico tejido social de personas y de cuerpos intermedios a los que corresponde, prioritariamente, conforme al principio de subsidiariedad, la responsabilidad de contribuir al desarrollo y bienestar general asumiendo las innumerables actividades de orden económico, social o cultural que requiere el progreso de la Nación; siendo los particulares, en consecuencia, quienes deben aportar su creatividad y dinamismo en todos los campos en donde su presencia es útil e ineludible.

Por otra parte, la Sociedad civil también debe apoyar a la Autoridad política durante el proceso de adopción de las decisiones públicas, entregándole a través de canales de participación institucionalizados, la experiencia y los conocimientos de que son depositarios sus cuerpos intermedios, sus expertos y sus intelectuales.

//.

0.-

2) Al Gobierno, en cambio, le pertenece la función de dar satisfacción a las demandas colectivas cuya naturaleza justifica su intervención; en el cumplimiento de esta tarea, por ejemplo, deberá crear servicios públicos, asegurar su funcionamiento continuo y eficiente y velar porque la población se beneficie efectivamente con la actividad de ellos. En términos breves, en nuestra opinión al Gobierno le corresponde Administrar el país.

3) Debido a que el Estado se encuentra en la cima y preside a toda las demás organizaciones sociales, deberá cumplir con las misiones que son más trascendentes para la Comunidad Nacional: la primera de ellas es la de proteger la identidad moral y la integridad física de la Nación, y la segunda (por lo demás, muy vinculada a la anterior) es la de servir los Objetivos Nacionales empleando con este objeto su Poder y planificando también la utilización del potencial nacional.

Es decir, que en esta perspectiva el Estado debe concentrar todas sus energías en dichas tareas, dejando que el Gobierno asuma la responsabilidad administrativa que ya analizamos.

III Apreciaciones acerca de la crisis política chilena

Estimamos que las ideas que hemos expuesto nos permiten adentrarnos en la situación política de nuestra patria, con la finalidad de poder deducir de ella algunas proposiciones de carácter general y ciertas tareas de naturaleza inmediata.

Desde luego, nos podemos plantear la siguiente pregunta inicial: ¿Cuáles son los principales factores que explican la crisis que culmina el 11 de septiembre de 1973, y por qué razones el momento actual también es de crisis política?

Separemos las respuestas que merece esta interrogante:

1) El sistema institucional hizo crisis en 1973 por las siguientes causas fundamentales:

a) En las décadas previas a dicho año el Estado chileno descuidó en forma absoluta su obligación de servir los Objetivos Nacionales, limitándose a cumplir con la tarea de administrar el país; incluso, con bastante frecuencia la autoridad del Estado fue empleada para promover intereses partidistas, como ocurrió precisamente durante el Gobierno de la Unidad Popular;

//.

b) los partidos políticos, a su vez, ejercieron una desmedida y arbitraria influencia sobre el Presidente de la República, impidiendo en la práctica que éste pudiera cumplir satisfactoriamente con su rol de Jefe del Estado y conductor de la Nación.

La situación descrita se agravó considerablemente desde el momento mismo en que las más influyentes corrientes políticas se convirtieron en partidos ideológicos, sostenedores de intereses de clase y de posiciones dogmáticas e intransables. Este fenómeno, que se hace presente alrededor de los años sesenta, acabó por demoler el consenso mínimo que los chilenos necesitaban para sostener al régimen democrático;

c) Por otra parte, los años previos a 1973 nos muestran una Sociedad civil abúlica que carece del empuje, visión y capacidad creadora que las circunstancias exigían; podemos sostener, con propiedad, que nuestra Comunidad prácticamente olvidó la existencia de los Objetivos Nacionales consumiendo sus energías en el logro de metas de mucho menor envergadura;

d) Otro importante factor, desencadenante también de la crisis, fue la verdadera competencia demagógica que las fuerzas políticas entablaron entre sí con el objeto de captar la mayor cantidad posible de electores, utili-

//.

9.

zando para ello ofrecimientos o promesas que la economía del país no estaba en condiciones de satisfacer. Se genera entonces, inducida por esta demagogia política, una virtual revolución en las expectativas de la población que aspira a conquistar, con la ayuda presuntamente "mágica" del gobierno, niveles de bienestar incompatibles con el grado de desarrollo real de Chile.

De esta manera, a la esperanza que surge con cada Presidente electo, sucede después una frustración y es por ello que desde 1946 en adelante los candidatos triunfantes siempre provienen de la oposición al Jefe de Estado que termina su mandato.

Otra comprobación de lo anterior son las consignas y símbolos que utilizan las fuerzas políticas para poder atraer a un electorado permanentemente insatisfecho y anhelante de cambios profundos: la "escoba" con Ibáñez; la "firmeza" y "la austeridad" con Alessandri; la "revolución en libertad" es la idea - fuerza de Frei como la "vía chilena al socialismo" lo es en el caso de Allende, etc. Notemos, a este respecto, que hay una evolución en estas consignas desde lo simple a lo sofisticado que coincide, probablemente, con la mutación en el carácter de los partidos políticos a que ya hicimos referencia (afianzamiento de los partidos ideológicos y de clase).

//.

10. -

2) La situación actual, que también es de crisis como expresamos anteriormente, obedece a las siguientes explicaciones fundamentales :

a) la denominada " apertura política " ha tenido un destinatario - privilegiado que no representa al país real; en efecto, la apertura ha beneficiado casi exclusivamente a las cúpulas dirigentes de corrientes de opinión de dudosa representatividad, tanto de gobierno como de oposición, - originando un debate público en el cual, además de su pobreza conceptual, se incluye una temática que generalmente no satisface las verdaderas dudas e inquietudes del común de los habitantes del país.

Es por ello que podemos afirmar casi con certeza que el resultado más pernicioso de esta apertura restringida a los partidos ha sido el de producir una desvinculación entre el país real y el país político, separación que desgraciadamente creemos que se ensancha día a día ;

b) con muy pocas excepciones, las fuerzas políticas que reaparecen en los últimos meses lo hacen trayendo consigo los mismos postulados que esgrimían hace una década, incluyendo la obsesión ideológica que ya hemos citado. Así, en este cuadro político escasamente renovado se reedita la vieja lucha por imponer las pretensiones de los partidos por sobre el interés del país, alejando el quehacer político de los grandes Objetivos Nacionales.

//.

c) No es aventurado sostener, como corolario de lo anterior, que la desvinculación entre lo político y el país real, las rigideces ideológicas y el abandono de los mencionados Objetivos Nacionales, ha producido un debilitamiento serio de la Unidad Nacional que dificultará una evolución pacífica hacia la democracia plena.

IV Proposiciones generales del Movimiento de Acción Nacional.

Para nosotros, las proposiciones siguientes se derivan de una sola proposición fundamental : regular la vida política del futuro en función de los Objetivos Nacionales Fundamentales.

1) Como hemos sostenido en documentos anteriores, la Democracia no es posible sin un adecuado pluralismo ideológico y sin una verdadera coparticipación social. En cuanto a esta última exigencia (coparticipación social) pensamos que ella debe traducirse en un reforzamiento efectivo del papel que la Sociedad civil está llamada a cumplir en la satisfacción de los Objetivos Nacionales.

Concretamente, proponemos :

a) institucionalizar con prontitud la participación que le cabe a los cuerpos intermedios en el Gobierno y la Administración del país, otorgándoles instancias estables y expeditas para estos efectos a través de las cuales puedan entregar el aporte con el que se nutren los Objetivos Fundamentales de la Nación.

//.

Por lo menos, las sociedades intermedias deben tener intervención en la generación de las autoridades políticas nacionales y en el proceso legislativo, de acuerdo con mecanismos que resulten compatibles con la naturaleza de estas agrupaciones y con la estructura democrática de gobierno.

Estimamos que la aplicación de esta proposición plantea un problema meramente instrumental que admite diversos matices de solución - que excluyen un sistema corporativo.

b) Consecuencia de la proposición anterior, postulamos resuelta - mente un sistema electoral y de partidos políticos que evite el monopolio que tradicionalmente éstos ejercieron sobre la representación y partici - pación de los ciudadanos en la resolución de los asuntos públicos. En este punto, también las fórmulas posibles son variadas e instrumentales.

2) Somos partidarios de restaurar un presidencialismo vigoroso - que ubique al Jefe del Estado por encima de los partidos políticos, de - las posiciones ideológicas y de los intereses económicos o sindicales.

La misión casi exclusiva del Jefe del Estado es servir perma - nentemente los grandes Objetivos Nacionales, entendiendo por lo mismo que la función presidencial no puede quedar limitada al sólo cumplimien - to de tareas administrativas.

//.

Como consecuencia de lo anterior, afirmamos que el mandato del Presidente de la República debe tener su origen en una decisión de la Nación antes que en una decisión de determinadas fuerzas políticas. - Por esta razón, las candidaturas presidenciales no deben generarse dentro de los partidos políticos y tampoco deben éstos controlar el proceso electoral que determina la elección del Jefe del Estado.

Como en casos anteriores, la concreción de esta proposición implica un problema instrumental susceptible de ser resuelto en distintas formas : por ejemplo, podemos visualizar ciertos mecanismos de acuerdo con los cuales los candidatos (dos, tres, etc.) serían designados por aquellos organismos que representan indudablemente la voluntad nacional, como los son (siempre por vía de ejemplo) el Congreso Pleno, un Consejo Económico - Social amplio, etc.

//.

3) Con respecto a los Partidos Políticos, postulamos una categórica regulación de sus actividades a través de las normas que contemple la respectiva Ley Orgánica Constitucional.

En nuestra opinión, en todo caso, tales normas deberían consagrar a lo menos los siguientes principios :

a) ratificar la exclusión de los partidos totalitarios. No es posible que la democracia sobreviva si se le niegan instrumentos jurídicos eficientes para conservar intacta su esencia. La libertad, el pluralismo y el derecho a disentir tienen su límite en el seno de la democracia misma y lo exceden cuando se esgrimen o conspiran en su contra;

b) consagrar la más amplia libertad de los ciudadanos para agruparse en colectividades políticas, con la sola exigencia de un mínimo de afiliados que asegure la efectiva representatividad de estas corrientes de opinión. Reiteramos que esta libertad es incompatible con la existencia de un partido único;

c) estimamos que todos los partidos legalmente constituidos deberán regirse por un reglamento interno único, que asegure la plena democracia interna en sus deliberaciones, generación de autoridades, congresos y convenciones, así como en la postulación de sus candidatos;

//.

d) no podrán los partidos ordenar un determinado comportamiento a los adherentes que desempeñen cargos gremiales, comunitarios, estudiantiles, parlamentarios o de Presidente de la República, como tampoco a quienes integren los Consejos Regional o Comunal de Desarrollo. La prohibición de estas nefastas prácticas constituye una exigencia de saneamiento democrático.

Deberán contemplarse sanciones rigurosas aplicables a las colectividades que infrinjan esta prohibición;

e) en resguardo de la soberanía nacional, los partidos no podrán afiliarse ni integrarse a organizaciones de carácter internacional, ni formar parte sus dirigentes de las directivas de aquellas. Asimismo, les quedará vedado recibir desde el extranjero, dinero u otros aportes pecuniarios debiendo financiar sus actividades con ingresos recaudados en Chile.

V Tareas inmediatas que propone el Movimiento de Acción Nacional.

1) Materializar una campaña persistente para demostrar a la opinión pública y a no pocas autoridades políticas, que los Objetivos Nacionales deben recuperar el sitio que tuvieron en los primeros años de este régimen de gobierno. En realidad, esta finalidad se cumpliría

//.

con bastante facilidad si se aplicaran efectivamente los principios pertinentes contenidos, entre otros documentos, en la Declaración de Principios de 1974 y en el Objetivo Nacional y Políticas Generales del Gobierno de Chile, edición 1981.

2) Promover la reconstitución urgente de la base social (gremios, colegios profesionales, organismos comunitarios, etc.) parcialmente destruida después de varios años de predominio incontrarrestable de una concepción elitista en lo político y monetarista y neoliberal en lo económico.

Creemos, con optimismo, que este tejido social puede recrearse con relativa rapidez porque su existencia responde auténticamente a nuestra idiosincracia y tradición nacional.

3) Durante el período de transición, enriquecer la participación de la ciudadanía particularmente a través de un Consejo Económico-Social con reales facultades legislativas.

4) Hacer conciencia en la opinión pública acerca de la necesidad de reducir los plazos Constitucionales permitiendo el funcionamiento anticipado de un Congreso Nacional elegido por votación universal y directa, que ejer-

//.

za la función de fiscalización tradicional a este Organo del Estado.

5) Reforzar drásticamente las normas éticas por las que se deben regir las actividades públicas y privadas.

6) Ampliar la base civil en que se sustenta el régimen de gobierno, convocando para este efecto a todas las fuerzas sociales y políticas que desean construir una democracia estable, sin violencia y dentro del Derecho. y;

7) Hacer presente, finalmente, que no advertimos ninguna posibilidad de reordenar el proceso político chileno, mientras no opere una reactivación económica acelerada que evite un estallido social que sólo puede favorecer a los sectores totalitarios.

